





## Convocatoria para la contratación en el marco del programa "HERRILAN" de empleo-formación, en el área profesional de mantenimiento urbano y viario

El Ayuntamiento de Soraluze realizará la convocatoria para la contratación de personal multidisciplinar durante seis meses con una jornada laboral del 75% gracias al programa "HERRILAN" financiado por Lanbide. Se puede apuntar en la oferta en la oficina de Lanbide en Elgoibar y en la página web de Lanbide desde el 17 de diciembre hasta el 17 de enero.

El Ayuntamiento de Soraluze realizará en los próximos meses un conjunto de contrataciones dentro del proyecto subvencionado por Lanbide: *Proyectos integrales de empleo para colectivos de atención prioritaria* para la contratación de peones y peonas de brigada.

A través del programa "HERRILAN", el Ayuntamiento contratará durante seis meses a ocho peones y peonas en jornada del 75%, con formaciones grupales y acciones personalizadas de orientación laboral. Se prevé que los y las nuevas trabajadoras empezarían a trabajar en la segunda quincena de febrero.

Para inscribirse en la oferta de trabajo se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar empadronado/a en Soraluze tanto en el momento de envío de la candidatura a la oferta de empleo como el día anterior a la fecha de inicio del contrato.
- Estar dado/a de alta como desempleado/a y demandante de empleo en Lanbide, tanto en el momento de envío de la candidatura a la oferta de empleo como en el día anterior a la fecha de inicio del contrato.
- Estar en situación de vulnerabilidad o en situación o en riesgo de exclusión, esto es:
  - o Personas titulares o beneficiarias de la RGI y/o IMV.
  - Personas desempleadas de larga duración: se entiende por personas desempleadas de larga duración aquellas que estén desempleadas, inscritas y de alta como demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo el día anterior a la fecha del envío de la candidatura y haberlo estado durante, al menos, 360 días en el periodo de los últimos 540 días previos a tal fecha.
  - Personas desempleadas de baja cualificación: graduado en ESO o equivalente, o un nivel académico más bajo.
  - Mujeres víctimas de violencia de género, perceptoras de ayudas específicas o con dificultades para el acceso al mercado laboral, por proceder de recursos de

- acogida u otra circunstancia y acreditadas con credencial y anotadas en la Demanda de Empleo en esta condición especial.
- Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- Personas en situación o en riesgo de exclusión social acreditadas por Servicios Sociales.
- Otras personas en situación de vulnerabilidad consideradas colectivos de atención prioritaria para las políticas de empleo.
- No haber sido contratado/a en alguno de los proyectos subvencionados en la convocatoria 2023-2024 (*Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos de atención prioritaria*), salvo que la insuficiencia de participantes impida la puesta en marcha del proyecto.
- No padecer incapacidades de salud u otros impedimentos para el ejercicio de las tareas urbanas (exterior, calle).